

Licencia de Uso de Suelo

Casos: Cuando es solicitado por el ciudadano.

Oficina de Atención: Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.

Responsable: Ing. Oliver Blanco Carbajal (Jefe Departamento)

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

Identificación del predio, datos del propietario y firma del representante legal, título de propiedad en su caso, copia certificada de acta constitutiva, acreditar personalidad jurídica, plano georeferenciado y recibo predial.

Requisitos Adicionales: No aplica.

Formato de Solicitud: Impreso en hoja membretada.

Teléfono: 7535376872 EXT. 106

Ubicación: Planta baja, junto a Obras Publicas.

Horario: 8:00 A 15:00 hrs

E-Mail: planeacionyordenamiento@lazarocardenas.gob.mx

Costo: Dependiendo de la superficie y del tipo de uso de suelo.

Tiempo de Respuesta: Cinco días hábiles.

Vigencia: Indefinida.

Documentos a Obtener: Certificado.

Oficinas de Pago: Tesorería Municipal.

Criterio de Resolución: Se verifica la ubicación del predio por medio de la cartografía.

Fundamento: Art.147, 288, 2886 y Art. 287, Fracción XV del Código de Desarrollo Urbano.